



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
Concejalía de Igualdad y Educación

41700 SEVILLA

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MUJERES

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, tras la correspondiente notificación de la resolución provisional a las Asociaciones de Mujeres y transcurrido el plazo para presentar alegaciones, se han recepcionado cuatro aceptaciones por importe inferior al solicitado y no habiéndose recepcionado ninguna alegación, se procede a aprobar la propuesta de resolución definitiva.

ENTIDAD SOLICITANTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN	FINALIDAD Mantenimiento y Actividades
<b>Asociación de Mujeres 5 de Abril,</b> CIF.:G-41446196	85 puntos	<b>607,14 €</b>	Partido solidario
<b>Asociación de Mujeres Artesanas Nazarenas,</b> CIF.: G-91481382	110 puntos	<b>500,00 €</b>	Viaje cultural
<b>Asociación de Mujeres A. L. María Muñoz Crespillo,</b> CIF.:G-91957951	125 puntos	<b>892,86 €</b>	Encuentros, Jornadas, Talleres, Recital.
<b>Asociación de Mujeres Feministas Hypatia,</b> CIF.:G-91151290	115 puntos	<b>821,43 €</b>	Formación, acompañamiento y difusión.

Dos Hermanas, 27 de Junio de 2016

M<sup>a</sup> Antonia Naharro Cardeñosa  
TTE. ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD Y EDUCACIÓN